



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 202/2015

México, D.F., a 22 de agosto de 2015.

CDHDF ENVIA MEDIDAS PRECAUTORIAS AL STC METRO PARA EVITAR ABUSOS EN REVISIONES A PERSONAS USUARIAS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) pidió medidas precautorias al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, a efecto de que las revisiones de personas usuarias de ese servicio que realizan las autoridades, se efectúen respetando siempre el principio de legalidad y el derecho a la seguridad jurídica.

En el escrito de referencia, dirigido a las autoridades del STC, se solicita que se giren las instrucciones escritas, precisas y claras a los agentes policiales y del área de seguridad institucional de ese servicio, a efecto de que las revisiones de personas usuarias y sus pertenencias y, en su caso, su detención y aseguramiento, se lleven a cabo en estricto cumplimiento a los artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se solicitó también se giren las instrucciones escritas al área de seguridad institucional del STC, para que las revisiones de personas usuarias y sus pertenencias y, en su caso, su detención y aseguramiento, deriven de conductas claras y objetivas que arrojen elementos suficientes de que posiblemente constituyen infracciones de carácter administrativo o del orden penal cometidos en flagrancia.

Por ello, señaló la CDHDF, no se deberá permitir que las revisiones y detenciones se lleven a cabo basándose en consideraciones de carácter personal, subjetivo y aleatorio de los elementos de policía y de ningún otro servidos público que las realizan bajo los argumentos de "*tenerlos identificados como vendedores*".

En el documento se señala que, en el supuesto que alguno de las personas usuarias sea detenida por cometer alguna infracción bajo el supuesto de flagrancia, se deberá generar la cadena de custodia y ser puesta de manera

inmediata a disposición de la autoridad competente. De la misma manera, toda detención deberá ser ingresada al registro de detenciones bajo los lineamientos que establece la normatividad aplicable al caso.

www.cd hdf.org.mx